INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 33-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 20 de octubre de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo, y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente Invitación Pública Simplificada se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso de Contratación	No. 33-IEB-2026
Entidad Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Objeto	Contratar la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en el polarizado de dieciocho (18) ventanas de la sede principal y de la sede San Felipe, la instalación de dos (2) circuitos eléctricos con canaletas, tomacorrientes y cableado en la biblioteca de la sede principal, y el armado y anclaje de nueve (9) ventiladores de pared en la sede principal, a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.
Presupuesto Oficial	TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.690.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 38 del 16 de octubre de 2026.
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento de infraestructura.
Fuente de los recursos	Recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional (fuente del ingreso: Ministerio).
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Supervisión	Edwin Alberto Reid Sierra, Técnico Operativo – Planta Institucional, o quien sea designado por la Rectora de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere ejecutar trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en dos de sus sedes: en la sede principal, el polarizado de diez (10) ventanas, la instalación de dos (2) circuitos eléctricos en la biblioteca (con tres canaletas, cuatro tomacorrientes dobles y cuatro cables de sesenta metros calibre No. 12) para conectar los computadores, y el armado y anclaje de nueve (9) ventiladores de pared; y en la sede San Felipe, el polarizado de ocho (8) ventanas, con el fin de mantener en condiciones adecuadas de uso y comodidad los espacios en los que se presta el servicio educativo.

Los trabajos se financian con recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, registrados en el rubro 2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento de infraestructura (CDP No. 38), debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo. El gasto corresponde al concepto de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, previsto en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, y guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional. Los trabajos no implican modificación de la infraestructura del establecimiento educativo, por lo que no requieren el estudio técnico ni la aprobación previa de la entidad territorial certificada que la misma norma exige para ese tipo de obras.

La Institución no dispone de personal propio con la capacidad, las herramientas y las condiciones de seguridad exigidas para ejecutar instalaciones eléctricas y trabajos de adecuación de este tipo, por lo que resulta necesario contratarlos con un contratista idóneo que los ejecute oportunamente, dentro de la vigencia fiscal 2026.

3. OBJETO Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contratar la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en el polarizado de dieciocho (18) ventanas de la sede principal y de la sede San Felipe, la instalación de dos (2) circuitos eléctricos con canaletas, tomacorrientes y cableado en la biblioteca de la sede principal, y el armado y anclaje de nueve (9) ventiladores de pared en la sede principal, a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.

Tipología contractual. Tipología contractual. El contrato que se derive del presente proceso se tipifica como CONTRATO DE OBRA, conforme al numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, tomado como criterio de tipificación.

Esta calificación se fundamenta en que las actividades contratadas (polarizado de las ventanas de las sedes, instalación de circuitos, canaletas y tomacorrientes en la biblioteca y anclaje de ventiladores a los muros) son trabajos materiales de mantenimiento e instalación sobre bienes inmuebles de la Institución, que se ejecutan con aporte de materiales y mano de obra del contratista y a todo costo.

Por esa razón no corresponde a la compraventa de bienes muebles ni a la prestación de servicios. El armado y anclaje de los ventiladores es accesorio al resto de los trabajos y no cambia la tipología. La misma tipología se aplicó en el Proceso 25-IEB-2026, de mantenimiento locativo.

La calificación resulta además coherente con el concepto de gasto al que se imputa la inversión, correspondiente al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo previsto en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del presente proceso corresponden a las siguientes actividades y cantidades, que el proponente deberá cotizar en su totalidad:

No.	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN	SEDE	CANTIDAD
1	Polarizado de ventanas	Papel negro, ventanas de 1,70 x 1,10 m	Sede principal	9
2	Polarizado de ventana	Papel negro, ventana de 0,75 x 0,75 m	Sede principal	1
3	Instalación de circuitos eléctricos en la biblioteca	Dos (2) circuitos para conexión de computadores, con tres (3) canaletas, cuatro (4) tomacorrientes dobles y cuatro (4) cables de 60 metros calibre No. 12	Sede principal	1
4	Armado y anclaje de ventiladores de pared	Ventiladores de pared de la Institución, armados y anclados al muro	Sede principal	9
5	Polarizado de ventanas	Papel negro, ventanas de 1,50 x 1,20 m	Sede San Felipe	3
6	Polarizado de ventanas	Papel negro, ventanas de 1,20 x 0,30 m	Sede San Felipe	4
7	Polarizado de ventana	Papel negro, ventana de 1,20 x 1,40 m	Sede San Felipe	1
	TOTAL DE VENTANAS A POLARIZAR			18

Las condiciones que deberán cumplir los trabajos son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Alcance	Las siete (7) actividades relacionadas en el cuadro anterior, ejecutadas en su totalidad, en las sedes y con las medidas y cantidades indicadas.
Materiales	Nuevos, de buena calidad y apropiados para cada actividad: papel o película polarizada negra aplicada sin burbujas, arrugas ni bordes levantados; canaletas, tomacorrientes y cableado nuevos, de calibre y especificación adecuados a la carga.
Instalaciones eléctricas	Ejecutadas conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, por personal competente, con los circuitos identificados y probados antes de la entrega.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Seguridad	Personal con elementos de protección personal, afiliado al Sistema de Seguridad Social, con señalización y aislamiento de las zonas intervenidas y circuitos desenergizados durante los trabajos eléctricos.
Garantía de calidad	Corrección sin costo adicional de los defectos de ejecución (desprendimiento o mala adherencia de la película, fallas en las instalaciones eléctricas o en el anclaje de los ventiladores), detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella.
Ejecución	En horarios que no interfieran con las actividades académicas, coordinados con el supervisor, dejando las áreas intervenidas limpias y libres de residuos.

Las especificaciones señaladas constituyen el mínimo requerido por la Institución. Se admiten materiales equivalentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas, pero no se admiten ofertas parciales ni por actividades o cantidades distintas a las requeridas.

El proponente deberá cotizar la totalidad de las actividades requeridas, indicando valor unitario y valor total por actividad y el valor total de la oferta, y relacionar en su oferta, por cada actividad, el material ofertado (tipo de película polarizada, canaletas, tomacorrientes y cable) y su referencia, sin que se admitan ofertas parciales ni por cantidad distinta a la requerida.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.690.000).

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 16 de octubre de 2026, expedido con cargo al rubro 2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento de infraestructura, fuente Ministerio, los cuales solo podrán ejecutarse para el objeto descrito y dentro de la vigencia fiscal 2026.

Dentro del presupuesto oficial se entienden incluidos el valor de los materiales, la mano de obra, las herramientas y equipos, el transporte, los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual. No serán admisibles ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. El plazo de ejecución y el pago deberán cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2026, sin que en ningún caso puedan exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se ejecutarán en la sede principal de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicada en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., y en la sede San Felipe, en el horario que indique la Institución y bajo la coordinación de la supervisión del contrato.

El transporte de los materiales, herramientas y equipos hasta las sedes se realizará por cuenta y riesgo del contratista, quien responderá por los daños o deterioros que cause a los bienes de la Institución o a terceros durante la ejecución, y dejará las áreas intervenidas limpias y libres de residuos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual.
Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

Personas naturales: acreditar capacidad legal para contratar y para desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso. La proponente persona natural comerciante actuará en nombre propio; el establecimiento de comercio del cual sea propietario se relacionará únicamente como nombre comercial.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades de mantenimiento y adecuación de inmuebles, instalaciones eléctricas, acabados o actividades afines al objeto del presente proceso contractual. El representante legal deberá contar con facultades suficientes para comprometer a la sociedad por el valor del contrato.

B. Idoneidad

El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con las instalaciones eléctricas, el mantenimiento y la adecuación de inmuebles, los acabados o la instalación de películas en vidrios, las cuales deberán encontrarse registradas en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad de ejecución

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con disponibilidad inmediata de materiales, personal y equipos y con la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar la totalidad de los trabajos dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad para ejecutar el contrato.

8.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Deberá acreditar la existencia, representación legal y que el objeto social o la actividad comercial sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
3	Registro Único Tributario – RUT	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda. Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas, según corresponda.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal. Cuando el sistema de la Procuraduría no registre el número de identificación de la persona jurídica, el requisito podrá acreditarse con la constancia de consulta en línea que evidencie dicha circunstancia.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Consulta de Antecedentes Judiciales.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – REDAN	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses (Anexo No. 5)	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento, conforme al formato institucional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
12	Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos (Anexo No. 4)	Documento suscrito conforme al formato institucional, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
13	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 3)	Documento suscrito conforme al formato institucional.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
14	Relación de actividades y materiales ofertados	Relación de las siete (7) actividades ofertadas, con indicación de los materiales (película polarizada, canaletas, tomacorrientes y cable) y su referencia, y manifestación bajo la gravedad de juramento de que los materiales son nuevos y de que las instalaciones eléctricas se ejecutarán conforme al RETIE.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
15	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
16	Oferta Económica (Anexo No. 2)	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor unitario y total por actividad y el valor total de la oferta, señalando el tratamiento tributario aplicable, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá a los proponentes inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) ni garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos habilitantes acreditan condiciones existentes al momento de presentar la oferta y no otorgan puntaje, por lo que son subsanables. Advertida la ausencia o inconsistencia de un documento subsanable, la Institución requerirá por escrito al proponente, concediéndole un término no inferior a un (1) día hábil para aportarlo. No son subsanables la oferta económica, el precio ofertado ni las condiciones que otorguen puntaje.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada. Únicamente las propuestas habilitadas serán objeto de evaluación conforme a los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad inmediata y capacidad de respuesta para ejecutar los trabajos dentro del plazo	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

9.1 Oferta económica (80 puntos)

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta de menor valor económico que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Menor Oferta × 80) ÷ Oferta Evaluada.

9.2 Disponibilidad y capacidad de respuesta (20 puntos)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que manifieste, bajo la gravedad de juramento, contar con la disponibilidad y la capacidad de respuesta necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública, e inclusive con anterioridad a su vencimiento si las condiciones de los trabajos lo permiten.

Cuando exista un único proponente habilitado que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos, se entenderá satisfecho el principio de selección objetiva y la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la presente Invitación Pública.

La Institución no otorgará puntaje por experiencia previa con la Institución Educativa ni por antecedentes contractuales con la misma, en garantía de los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución rechazará las propuestas cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- La propuesta sea presentada después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

- El proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés prevista en la Constitución Política o la ley.
- La propuesta no corresponda al objeto de la presente Invitación Pública o incumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La propuesta no comprenda la totalidad de las actividades y cantidades requeridas o se refiera a trabajos o cantidades distintos a los señalados en las especificaciones técnicas.
- Los materiales ofertados no sean nuevos o los trabajos eléctricos no se comprometan conforme al RETIE y a las condiciones de seguridad exigidas.
- No aportar los documentos indispensables para acreditar los requisitos habilitantes o no subsanar oportunamente los documentos susceptibles de subsanación.
- Presentar una oferta cuyo valor supere el presupuesto oficial.
- Condicionar la oferta al reconocimiento de anticipos o pagos anticipados.
- Aportar información o documentación falsa o que induzca a error a la Institución.
- Presentar más de una oferta directamente o por interpuesta persona.
- Las demás previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y la presente Invitación Pública.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al Manual de Contratación de la Institución, la Institución podrá declarar desierto el presente proceso cuando:

- No se presente ninguna propuesta dentro del término establecido en el cronograma.
- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos habilitantes o las especificaciones técnicas exigidas.
- Las propuestas presentadas superen el presupuesto oficial del proceso.
- Existan circunstancias que impidan garantizar la selección objetiva.
- Sobrevengan razones de interés institucional que hagan inconveniente continuar con el proceso contractual.

La declaratoria de desierta se adoptará mediante acto motivado suscrito por la Rectora, se notificará a los proponentes que hubieren participado y se publicará por los mismos medios de la presente Invitación.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Edwin Alberto Reid Sierra, Técnico Operativo de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o por quien sea designado por la Rectora.

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificará actividad por actividad y ventana por ventana que los trabajos ejecutados correspondan a las actividades, especificaciones y cantidades contratadas, que los materiales sean nuevos y que las instalaciones eléctricas y el anclaje de los ventiladores sean seguros, exigirá la corrección de los trabajos no conformes y certificará el cumplimiento del contrato para efectos del trámite del pago.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y atendiendo la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del presente proceso, no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento. La Institución considera suficiente la verificación física de los trabajos al momento de la entrega y el pago condicionado a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción.

No obstante, el contratista deberá corregir, sin costo adicional para la Institución, los trabajos que presenten defectos de ejecución o que no correspondan a las actividades y especificaciones requeridas, detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste por la calidad y la seguridad de los trabajos ejecutados.

14. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos, el Informe de Evaluación, el Aviso de Adjudicación, el Contrato y los demás documentos que conforman el expediente contractual serán publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, conforme al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de Contratación de la Institución.

La publicación en la cartelera institucional y en los demás medios dispuestos por la Institución constituye un mecanismo complementario de publicidad y no sustituye dicha obligación.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, la Institución invita a las veedurías ciudadanas, organismos de control y a la comunidad en general para que ejerzan vigilancia sobre el presente proceso contractual y formulen las observaciones que estimen pertinentes.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos. Apertura del proceso.	1	20-10-2026 – 8:00 a. m.
2	Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración.	1	20-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
3	Respuesta a observaciones y aclaraciones.	1	20-10-2026 – Hasta las 3:00 p. m.
4	Cierre del proceso y recepción de ofertas en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.	2	21-10-2026 – Hasta las 2:30 p. m.
5	Revisión preliminar y solicitud de subsanaciones, cuando haya lugar.	3	22-10-2026 – Hasta las 9:00 a. m.
6	Presentación de documentos subsanables.	3	22-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
7	Evaluación de las propuestas.	3	22-10-2026 – Hasta las 3:00 p. m.
8	Publicación del Informe de Evaluación.	3	22-10-2026 – 4:00 p. m.
9	Observaciones al Informe de Evaluación.	4	23-10-2026 – Hasta las 10:00 a. m.

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora
10	Respuesta a las observaciones.	4	23-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
11	Adjudicación mediante Aviso de Adjudicación.	4	23-10-2026 – 1:00 p. m.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	23-10-2026 – 3:00 p. m.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	23-10-2026 – 4:00 p. m.

El cronograma comprende cuatro (4) días hábiles, sin incluir sábados, domingos ni festivos, contados desde el martes 20 de octubre de 2026. El día 2 corresponde al miércoles 21 de octubre, el día 3 al jueves 22 de octubre y el día 4 al viernes 23 de octubre de 2026, sin festivos dentro del período.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicada en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., dentro del horario de atención de la Institución y hasta la fecha y hora señaladas para el cierre. Las observaciones y solicitudes de aclaración podrán presentarse en la misma dependencia o remitirse al correo electrónico iedelaboquilla@gmail.com.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas, firmadas por el proponente o su representante legal y acompañadas de la totalidad de los documentos exigidos en la presente Invitación Pública Simplificada, incluida la relación de actividades y materiales ofertados.

La oferta económica deberá indicar el valor unitario y total por actividad y el valor total de la oferta, señalando el tratamiento tributario aplicable, sin que el valor total pueda superar el presupuesto oficial del proceso.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.) del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Las propuestas presentadas después de la fecha y hora señaladas no serán recibidas ni serán objeto de evaluación.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas que obtengan el mismo puntaje total, la Institución aplicará los siguientes criterios:

- Se preferirá la propuesta que obtenga mayor puntaje en el factor Oferta Económica.
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta que ofrezca el menor plazo de ejecución.
- Si el empate continúa, la Institución realizará un sorteo mediante balota, dejando constancia en la respectiva acta.

19. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de la presente Invitación Pública Simplificada:

- Estudios Previos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- Especificaciones técnicas.
- Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta.
- Anexo No. 2 – Oferta Económica.
- Anexo No. 3 – Compromiso Anticorrupción.
- Anexo No. 4 – Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos.
- Anexo No. 5 – Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Respuestas a las observaciones.
- Adendas que llegaren a expedirse.
- La propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado, la cual hará parte integral del contrato.
- Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

20. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta integralmente las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que integran el proceso.

Igualmente, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

21. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Pública Simplificada rige a partir de la fecha de su publicación y permanecerá abierta durante el término previsto en el cronograma del proceso.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE

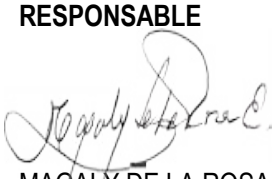

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Artículo 244 del Código General del Proceso)